

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN BASADA EN EL ACUERDO MARCO CNMY15/DGTIC/16– PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE DETERMINADOS SERVICIOS Y SUMINISTROS EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, SOCIEDADES MERCANTILES, Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT (PROYECTO CESSTIC)

1) LOTE 1: SERVICIOS DE CONTACT CENTER, NIVEL 0 Y 1

Empresa: ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA SA con NIF A7877553 F

Representante: D. José Luis Sánchez Mancebo

Interlocutor: Ana Argente Martinez (963175000 Ext: 62060 / 628746507)

Fecha de formalización del Acuerdo Marco: 15 de febrero de 2017.

2) LOTE 2: SERVICIOS DE RED IP MULTISERVICIO Y SUMINISTROS ASOCIADOS.

Empresa: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU (SOCIEDAD UNIPERSONAL) NIF A82018474

Representante: D. José Manuel Plaza Sanz

Interlocutor: Marta Galán (963872916)

Fecha de formalización del Acuerdo Marco: 31 de enero de 2017.

3) LOTE 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE VOZ Y COMUNICACIONES MÓVILES.

Empresa: UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU - TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU, CIF U87645651,

Representante: D. José Luis López Baeza

Interlocutor: Luis Díaz (963872966)

Fecha de formalización del Acuerdo Marco: 31 de enero de 2017.

4) **LOTE 4: SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET**

Empresa: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU (SOCIEDAD UNIPERSONAL) NIF A82018474

Representante: D. José Manuel Plaza Sanz

Interlocutor: Jorge García (963872910)

Fecha de formalización del Acuerdo Marco: 31 de enero de 2017.

OBJETO: Acuerdo Marco para la contratación centralizada de determinados servicios y suministros en materia de tecnologías de la información y la Comunicación (TIC) para la Administración de la Generalitat, sus organismos públicos, sociedades mercantiles, y fundaciones del sector público de la Generalitat (Proyecto CESSTIC) conforme a lo descrito en los pliegos, establecimiento del procedimiento para la formalización de los contratos basados y su régimen de ejecución, todo ello de conformidad con los artículo 196 y siguientes RDL 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Plazo de vigencia del Acuerdo Marco: CUARENTA Y OCHO MESES sin posibilidad de prórroga.

EJECUCIÓN: La Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (respecto del ámbito DGTIC, que comprende consellerias y organismos autónomos) y entidades prepararán un expediente y tramitarán sus contratos derivados

En la tramitación de sus expedientes, las consellerias y entidades podrán solicitar la colaboración de personal técnico de la DGTIC, para el Lote 1, a través de lloc_gestioCAU@gva.es y para los Lotes 2, 3 y 4, a través de redcorporativa@gva.es, quienes podrán asesorar en materia de estimaciones de volumetrías, y dudas técnicas. Respecto a la dudas de carácter administrativo relacionadas con la formalización del contratado basado, podrán en el cesstic_consultasderivados@gva.es.

FORMALIZACIÓN: por la DGTIC se ha elaborado un modelo de contrato administrativo tipo que ha sido informado por la Abogacía General y también se ha recomendado un modelo de contrato privado. Dichos documentos son facilitados en la página dónde se ha expuesto toda la documentación correspondiente.